

**RESOLUCIÓN N° 000396,**  
**( 23 DIC. 2008 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP - EMPAS S.A.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P – EMPAS S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL POR LAS CONFERIDAS MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 003 DE OCTUBRE 19 DE 2006, Y

**CONSIDERANDO**

1. Que la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P – EMPAS S.A. profirió la Resolución No.0303 de 17 de octubre de 2008 que modifica la Resolución No. 130 de 23 de mayo de 2008, por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Gestión y Calidad Ambiental de la Empresa.
2. Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial emitió el Decreto No. 1299 de 22 de abril de 2008 reglamentó el Departamento de Gestión Ambiental de las Empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones.
3. Que dentro de los requisitos establecidos para el desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental se encuentra la definición de la política ambiental de la empresa.
4. Que la alta Gerencia debe definir la política ambiental de la Empresa.
5. Que la política ambiental provee el marco para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales de la empresa.
6. Que la política ambiental debe ser documentada, implementada, mantenida, comunicada a todo el personal y estar disponible para el público.
7. Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Definir la siguiente **POLÍTICA AMBIENTAL PARA** la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS S.A.

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP - EMPAS S.A, se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo , la prevención de la contaminación y el

control de los impactos ambientales asociados a sus procesos, cumpliendo con la legislación ambiental pertinente y otros requisitos asumidos por la empresa.

EMPAS S.A desarrolla programas ambientales, potencializa los impactos positivos generados por sus proyectos y adopta tecnologías apropiadas a sus condiciones operativas y financieras. Realizando de esta forma, una gestión ambiental integral, con el fin de contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y construir calidad de vida en las comunidades de su área de influencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los

**23 DIC. 2008**

**JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ**  
Gerente General

Proyectó: Luz Mariana Salcedo Becerra, Representante de la Gerencia ante el Comité de Gestión y Calidad Ambiental.  
Revisó: Integrantes del Comité de Gestión y Calidad Ambiental.  
María Camila Cervajal Cámara, Secretario General.